



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 66/2026, interpuesto por el procurador don I. L. G., en nombre y representación de doña J. B. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/1393.

Vista la Sentencia dictada en fecha 30 de junio de 2026 por la Plaza N.º 3 de la Sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 66/2026 interpuesto por el procurador don I. L. G., en nombre y representación de doña J. B. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/1393.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo N.º 66/26 interpuesto por doña J. B. A., contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada frente a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias, tramitada en el expediente RESP/2025/1393, debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Segundo.—Reconocer el derecho de la actora a ser indemnizada por la Administración del Principado de Asturias en la cantidad de diez mil seiscientos dieciocho euros con un céntimo (10.618,01 euros), con sus intereses legales.

Tercero.—Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de diez mil seiscientos dieciocho euros con un céntimo (10.618,01 euros).

Cuarto.—No se realiza expresa imposición de las costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 11 de agosto de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-06867.